

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES.

I. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal es un Órgano de Gobierno de la Ciudad de México, teniendo a su cargo la función legislativa local, de conformidad con el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

II. De conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contará con una Comisión de Gobierno, quien fungirá como órgano interno de Gobierno permanente y de expresión de la pluralidad de la Asamblea Legislativa, cuya función se dirige a optimizar el ejercicio legislativo, político y administrativo.

III. El treinta y uno de marzo de dos mil once, la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal constituyó el Fideicomiso denominado "Fondo de Apoyo para la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal", incorporando el mismo a la estructura administrativa de este órgano legislativo mediante decreto de reforma a la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el nueve de mayo de dos mil once.

IV. El ocho de agosto de dos mil trece, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acordó llevar a cabo la extinción del Fideicomiso Fondo de Apoyo para el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

V. Con el propósito de garantizar la continuidad en los estudios de la beneficiaria del Fideicomiso en cita, la Comisión de Gobierno mediante acuerdo de ocho de agosto de dos mil trece, ordenó la creación de un nuevo programa, por lo que el cinco de septiembre de dos mil trece se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Programa de Apoyo a la Educación de la Juventud del Distrito Federal".

VI. Se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el cinco de septiembre de dos mil trece, las "Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación de la Juventud del Distrito Federal", en donde se advierte que el funcionamiento de dicho Programa estará a cargo de la Comisión de Evaluación y Seguimiento así como de la Comisión Ejecutiva.

VII. El veintiséis de noviembre de dos mil trece, el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de este órgano legislativo, misma que deroga los artículos 84 Bis de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 78 Bis, 78 Ter, 78 Quáter y 78 Quinquies del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

1.- Que el propósito del Programa de Apoyo a la Educación de la Juventud del Distrito Federal, fue el de garantizar la continuidad de los estudios de los jóvenes que fueron beneficiados del Fideicomiso, cuya extinción fue ordenada por la Comisión de Gobierno en el citado acuerdo del ocho de agosto de dos mil trece.

2.- Las facultades de este órgano legislativo son estrictamente legislativas, por lo que su gestión no podría ser permanente para esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- Dicha función le corresponde a la Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de su Secretaría de Educación, según lo previsto en el artículo 23 Quáter, específicamente en sus fracciones IX y XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en las que se advierte que formulará, fomentará y ejecutará programas que contribuyan a elevar los niveles y calidad de educación en el Distrito Federal, entre ellos los programas de apoyo social.

4.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se compromete a aportar los recursos presupuestales necesarios para pagar los periodos de septiembre a diciembre de dos mil quince, a fin de que los actuales beneficiarios del Programa de Apoyo a la Educación de la Juventud del Distrito Federal, puedan continuar con sus estudios y no se les perjudique.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión de Gobierno como máximo órgano permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruye al Director General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de iniciar de forma inmediata las gestiones necesarias para que se publique la convocatoria de pago en la página de internet de este órgano legislativo del Distrito Federal, en las que se precisen las fechas y horarios para que los beneficiarios recojan sus apoyos, únicamente por lo que hace a los periodos de septiembre a diciembre de dos mil quince.

SEGUNDO. Concluido el proceso de entrega de cheques, se remitan a la Tesorería General de este órgano legislativo las pólizas de los cheques entregados, así como aquellos cheques no recogidos por los beneficiarios para su cancelación. Sin que sea necesaria la constitución de la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Programa

COMISIÓN DE GOBIERNO



de Apoyo a la Educación de la Juventud del Distrito Federal, con motivo de la instalación de la VII Legislatura, en virtud de lo antes acordado.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la sesión de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil quince.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE

DIP. JORGE ROMERO HERRERA
SECRETARIO

DIP. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO
ROMERO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ
ADAME
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ
VELARDE CAMPA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
COORDINADOR DE LA COALICIÓN
PARLAMENTARIA
PT/NA/HUMANISTA

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA
LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

COMISIÓN DE GOBIERNO



DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ
INTEGRANTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA
ARIAS CONTRERAS
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. LUIS MENDOZA ACEVEDO
INTEGRANTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO
INTEGRANTE

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA
INTEGRANTE

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
INTEGRANTE

DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
INTEGRANTE

Hoja final del Acuerdo de la Comisión de Gobierno para el Programa de Apoyo a la Educación de la Juventud del Distrito Federal.